

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**I11- INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS SOBRE
AUSTERIDAD DEL GASTO DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**

VIGENCIA: TERCER TRIMESTRE 2023

ELABORADO POR:

ÓSCAR HERIBERTO PEÑA NOVOA
Profesional Oficina Control Interno

APROBADO POR:

FREDY ALEXANDER PEÑA NUÑEZ
Jefe Oficina Control Interno

Noviembre de 2023

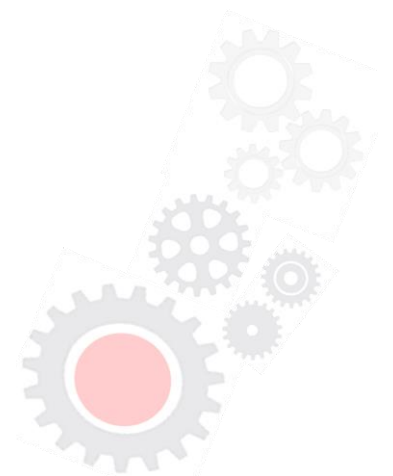
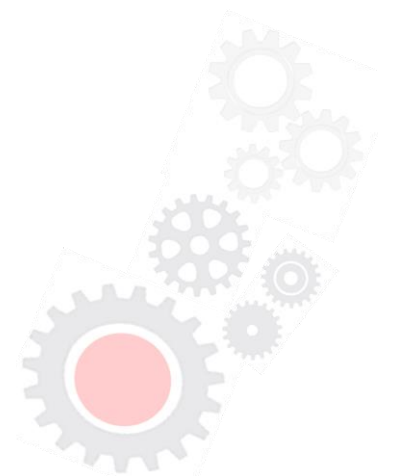


TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA	8
2.1 GASTOS DE HONORARIOS.....	8
2.1.1 Tercer Trimestre 2022-2023	8
2.1.2 Acumulado Tercer Trimestre 2022-2023	9
2.2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	9
2.2.1 Tercer Trimestre 2022-2023	9
2.2.2 Acumulado Tercer Trimestre 2022 - 2023.....	10
2.3. MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO.....	10
2.3.1 Tercer Trimestre 2022-2023	11
2.3.2 Acumulado Tercer Trimestre de 2022-2023.....	12
2.4 IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES.....	12
2.4.1 Consumo Tercer Trimestre 2022-2023.....	12
2.4.2 Acumulado Tercer Trimestre 2022-2023	13
2.5 COMBUSTIBLES – MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE – PARQUE AUTOMOTOR.....	13
2.5.1 Consumo de Combustibles Tercer Trimestre 2022-2023.....	13
2.5.2 Acumulado Consumo de Combustibles del Tercer Trimestre 2022 y 2023.....	17
2.5.3 Mantenimiento de Vehículos	18
2.6 SERVICIOS PÚBLICOS.....	18
2.6.1. Comparativo de Gastos de Servicios Públicos Tercer Trimestre 2022-2023	18

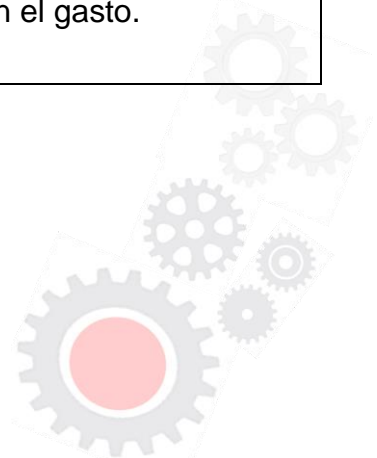


2.6.2 Acumulado de Gastos por Servicios Públicos con Corte al Tercer Trimestre 2022 y 2023.....	21
ANALISIS A LA REPLICA AL INFORME PRELIMINAR	23
RECOMENDACIONES	26
OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	26
3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS.....	26



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPENDENCIA AUDITADA	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ISADORA FERNÁNDEZ POSADA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	I11- Informe de Seguimiento a las Medidas Sobre Austeridad del Gasto de la Contraloría de Bogotá D.C.	VIGENCIA	Tercer Trimestre de 2023
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar en forma mensual el cumplimiento de la normativa vigente sobre austeridad del gasto y presentar un informe trimestral a la alta dirección sobre el grado de cumplimiento de estas disposiciones.		
METODOLOGÍA	Se verificaron los reportes de la Subdirecciones Financiera y de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa y Financiera, frente a los registros contables y algunas órdenes de pago y rubros presupuestales de los conceptos que están relacionados con el gasto.		

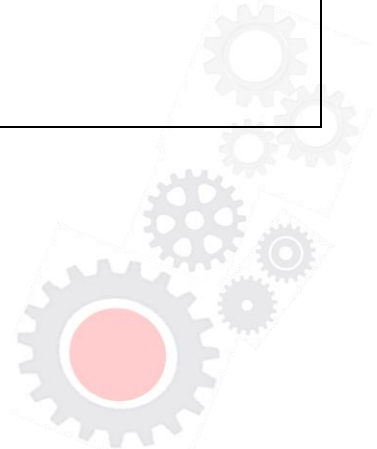


**ALCANCE DE
LA AUDITORÍA:**

Se verificaron los pagos realizados en julio, agosto y septiembre de 2023, de los gastos de honorarios, servicios públicos, telefonía celular, viáticos, gastos de viaje, papelería y útiles de escritorio, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, combustibles y mantenimiento frente a los mismos gastos del tercer trimestre de 2022, determinando la causa de las variaciones.

**CRITERIO DE
AUDITORÍA**

- ✓ Ley 1952 de 2019. *“Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.*
- ✓ Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- ✓ Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.*

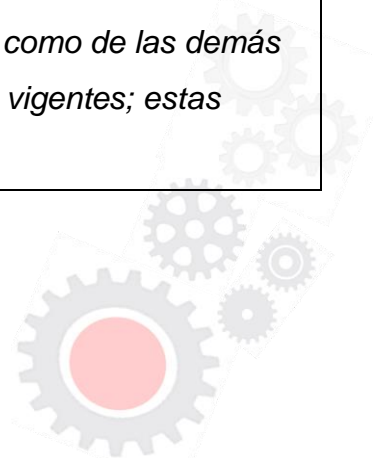


✓ Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.

✓ Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”*.

✓ Directiva Presidencial 01 de 2018: Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

✓ Decreto 0984 de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias*



prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.

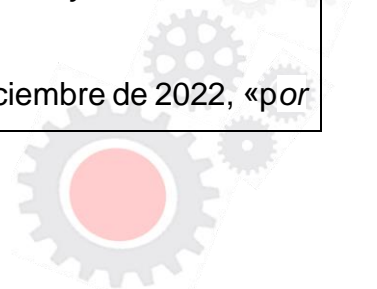
✓ Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*

✓ Decreto 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.*

✓ Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018 del Concejo de Bogotá, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.*

✓ Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*

✓ Decreto 587 del 22 de diciembre de 2022, «por





**INFORME FINAL DE AUSTERIDAD
DEL GASTO DEL TERCER
TRIMESTRE 2023**

Código formato: PEM-02-03
Versión 16.0

Código documento: PEM-02
Versión: 16.0

Página 8 de 26

		<i>el cual se modifica el artículo 1° del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, mediante el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones».</i>				
		✓ Resolución Reglamentaria 033 del 30 de agosto de 2018, emanada de la Contraloría de Bogotá. “Por la cual se establecen medidas de Austeridad y eficiencia en la Contratación”.				
EQUIPO AUDITOR		Oscar Heriberto Peña Novoa				
INFORME	PRELIMINAR		FINAL	X	FECHA EMISIÓN	2023/11/07

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA

La información correspondiente a las medidas de austeridad del gasto del tercer trimestre 2022-2023, fue remitida por la Subdirección Financiera mediante los radicados 3-2023-21604 del 09-08-2023, 3-2023-24381 del 11-09-2023 y 3-2023-27466 del 09-10-2023, además, se verificaron los libros auxiliares de contabilidad y la ejecución presupuestal.

El seguimiento a las medidas de austeridad del gasto, se presenta a continuación:

2.1 GASTOS DE HONORARIOS

2.1.1 Tercer Trimestre 2022-2023

En la tabla 1, se refleja que en el tercer trimestre del 2022, por concepto de honorarios, se registró un gasto por \$3.946.504.901, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios



profesionales, para apoyar los procesos de la entidad, en cumplimiento de su cometido estatal. En el tercer trimestre de 2023, los gastos por honorarios fueron de \$4.342.888.331, lo que representa un aumento de \$396.383.430, equivalente al 10.04%.

En el numeral 4 - 5.2. ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS, del Procedimiento para la Gestión Contractual, se estableció como requisito “Solicitar a la Dirección de Talento Humano, una certificación de no existencia o insuficiencia en la planta de personal de un funcionario que pueda realizar las actividades del contratista o que no se cuente el personal suficiente”. Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tabla 1 - Honorarios Tercer Trimestre 2022-2023 - Rubro 5-1-11-79

En pesos

Periodo	2022	2023	Diferencia
Julio	1.597.299.997	1.868.243.333	270.943.336
Agosto	1.543.056.666	1.851.028.332	307.971.666
Septiembre	806.148.238	623.616.666	-182.531.572
Total	\$ 3.946.504.901	\$4.342.888.331	\$396.383.430

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por OCI.

2.1.2 Acumulado Tercer Trimestre 2022-2023

En la vigencia 2022, los gastos por honorarios hasta el trimestre fueron de \$11.262.438.235, mientras que, en el mismo periodo de 2023, fueron de \$13.297.082.442, lo que representa un aumento de \$2.034.644.207, es decir el 18.07%.

2.2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

2.2.1 Tercer Trimestre 2022-2023

Como lo muestra la tabla 2, durante el tercer trimestre de 2022, se presentaron gastos por \$47.516.661, mientras que en el mismo periodo de 2023 fueron de \$159.179.275, lo cual representa un aumento de \$111.662.614.

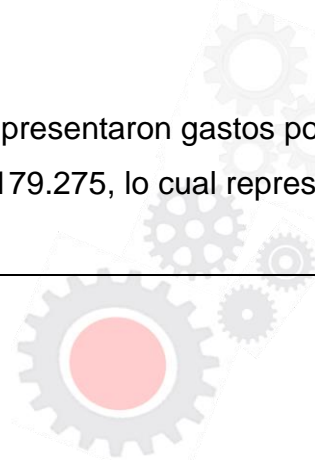


Tabla 2 Comparativo Viáticos y Gastos de Viaje Tercer Trimestre 2022-2023 – Rubro 5-

1-11-19-001

En pesos

Periodo	2022	2023	Diferencia
Julio	0	3.417.962	\$3.417.962
Agosto	4.098.731	23.417.866	\$19.319.135
Septiembre	43.417.930	132.343.447	\$88.925.517
Total	\$ 47.516.661	\$159.179.275	\$111.662.614

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por OCI.

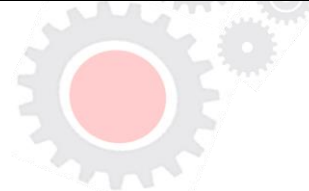
En el tercer trimestre de 2023, se legalizaron viáticos por la ida a Girón para recibir vehículo BMW el 5 y 6 de julio de 2023, además, la adquisición de pasajes aéreos para desplazamiento de directivos, funcionario y contratistas, facturas 431 y 433 del 6 y 7 de julio respectivamente, con orden de pago 2257 de 2023, en ninguna parte de la factura y la orden de pago se dice el destino de los viajes. Además, se hizo la legalización de viáticos por la asistencia de dos funcionarias a taller de consolidación de auditorías en Argentina del 16 al 18 de agosto de 2023. Así mismo, el pago de viáticos para realizar labores de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva el 8 de agosto en Tocancipá – Cundinamarca.

Adicionalmente, se legalizaron viáticos por la asistencia de funcionarios y directivos al XV Foro Internacional de Calidad en Procesal, celebrado en Cartagena del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2023.

2.2.2 Acumulado Tercer Trimestre 2022 - 2023

La sumatoria de estos gastos hasta el tercer trimestre de 2022, fueron de \$49.675.139, para el mismo periodo de 2023 llegaron a \$207.676.611, presentando un aumento de \$158.001.472, equivalente al 318%, esto debido a la necesidad de asistir a capacitaciones y cumplir con algunas diligencias de la entidad.

2.3. MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO



2.3.1 Tercer Trimestre 2022-2023

En la tabla 3, se reflejan los gastos por este concepto del tercer trimestre de 2022, los cuales fueron \$137.850, mientras que en mismo periodo de 2023 sumaron \$75.210.582, lo cual representa un aumento de \$75.072.732, es decir el 54.460%.

Tabla 3 Comparativo Gastos de Papelería y Útiles de Escritorio Tercer Trimestre 2022-2023 – Rubro 5-1-11-14-002

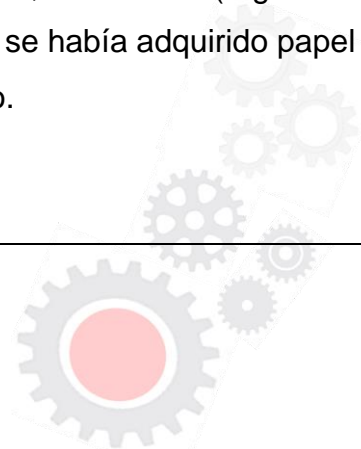
En pesos

Periodo	2022	2023	Diferencia
Julio	72.400	61.835.075	\$61.762.675
Agosto	65.450	13.375.507	\$13.310.057
Septiembre	0	0	\$0
Total	\$137.850	\$75.210.582	\$75.072.732

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por OCI.

En julio de 2023, mediante la factura PRCT 82 del 25-07-2023, de Prointech y orden de compra 109439 del 05-05-2023, se adquirieron elementos para impresión por \$44.994.339 (registro en julio por \$39.835.076), los cuales cuentan con certificado de recibido a satisfacción y otros soportes.

Con base en el contrato 505 de 2023, cuyo objeto es *“Suministrar elementos de papelería y útiles de oficina a monto agotable, para las diferentes dependencias de la Contraloría de Bogotá de conformidad con las especificaciones de las fichas técnicas”*, suscrito con la firma GESCOM SAS, factura GE 900 del 01-08-2023, por compra de elementos de papelería por \$19.295.498 (registro en agosto por \$13.375.507), además, con la factura GE 893 del 17-07-2023, se había adquirido papel para impresora láser y fotocopidora por \$22.000.000, del mismo contrato.



Continúa la estrategia de cero papel, que fue adoptada mediante la Resolución No. 09 de 2020, en la cual se estableció que los miércoles son días de cero papeles, donde no se generan impresiones, salvo que sean de la naturaleza de la función de alguna dependencia, dando prioridad al uso de medios tecnológicos disponibles para la comunicación, acorde con el artículo 27 del Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

2.3.2 Acumulado Tercer Trimestre de 2022-2023

La sumatoria de estos gastos del tercer trimestre de 2022 fue de \$72.111.799, para el mismo periodo 2023, fue de \$203.712.073, aumentando \$131.600.274, es decir el 182.49%.

2.4 IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

2.4.1 Consumo Tercer Trimestre 2022-2023

En la tabla 4, se describe el comportamiento de este rubro, en el tercer trimestre de 2022, estos gastos sumaron \$32.967.595 y en el mismo periodo de 2023 fueron de \$8.566.854, lo que indica una disminución de \$24.400.741, lo cual representa un -74.01%.

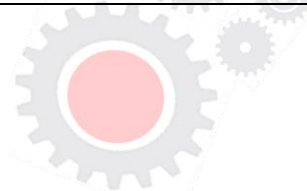
Tabla 4 Comparativo Tercer Trimestre 2022-2023 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones – Rubro 5-1-11-21

En pesos

Periodo	2022	2023	Diferencia
Julio	7.416.154	2.521.605	-4.894.549
Agosto	17.010.084	2.646.769	-14.363.315
Septiembre	8.541.357	3.398.480	-5.142.877
Total	\$ 32.967.595	\$8.566.854	-\$24.400.741

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por la OCI.

En este rubro se registraron gastos de reembolsos de las cajas menores del Despacho del Contralor, de la Dirección Administrativa y Financiera, así mismo, amortizaciones correspondientes a suscripciones de la Revista Semana, la República, a la Organización Latinoamericana y del



Caribe de Entidades Fiscalizadoras – Superiores – OLACEFS. Además, una suscripción de Panamericana Librería y Papelería S.A. cuyo objeto es: *“Adquirir la suscripción por un año de dos licencias de AutoCAD LT, para la Contraloría de Bogotá D.C.”* Adicionalmente, avisos de algunas publicaciones.

2.4.2 Acumulado Tercer Trimestre 2022-2023

La sumatoria de gastos de impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones al tercer trimestre de 2022, fue de \$67.332.210, mientras que, en el mismo periodo de 2023, se situaron en \$22.832.898, lo cual significa una disminución de \$44.499.312, es decir un -66.09%.

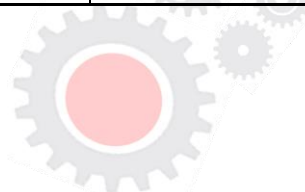
2.5 COMBUSTIBLES – MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE – PARQUE AUTOMOTOR

2.5.1 Consumo de Combustibles Tercer Trimestre 2022-2023

En la tabla 5 se puede ver que el consumo en el tercer trimestre de 2022, fue de \$45.789.423, en el mismo periodo de 2023 fue de \$74.099.565, lo que indica un aumento de \$28.310.142, es decir un 61.83%.

Tabla 5 - Comparativo Gasto de Combustibles Tercer Trimestre 2022 – 2023

Año y Concepto	Cantidad de Vehículos	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
2022					
ACPM	9	4.751.065	4.140.834	4.968.455	\$13.860.354
Gasolina	23	10.552.583	10.239.765	11.136.721	\$31.929.069
Total 2022	32	\$15.303.648	\$14.380.599	\$16.105.176	\$45.789.423
2023					
ACPM	9	5.482.097	6.345.502	4.089.507	15.917.106
Gasolina	28	17.366.858	20.766.109	20.049.492	58.182.459
Total 2023	37	\$22.848.955	\$27.111.611	\$24.138.999	\$74.099.565
DIFERENCIA		\$7.545.307	\$12.731.012	\$8.033.823	\$28.310.142
Variación Porcentual		49.30	88.53	49.88	61.83



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por OCI.

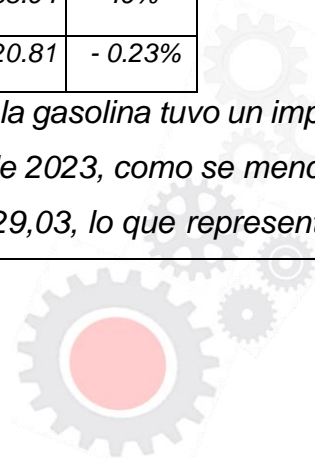
Se solicitó explicación a la administración acerca del incremento del consumo de combustibles, la cual fue respondida en los siguientes términos:

«En relación a la pregunta sobre el aumento del consumo de combustible del tercer trimestre de 2022 al tercer trimestre de 2023, se identifican cuatro factores principales que explican este incremento:

1. Precio del Combustible: A partir de octubre de 2022, el Ministerio de Hacienda, bajo la dirección de José Antonio Ocampo, anunció un aumento progresivo en el precio de la gasolina. Este incremento se estableció en \$200 mensuales a partir de octubre de 2022. El precio del ACPM se mantuvo relativamente estable durante este período. Como resultado, el precio por galón de gasolina tipo corriente aumentó en un total de \$600 a lo largo del año 2022. Esto llevó a que el valor de este combustible superara los \$10,000 pesos en la mayoría de las ciudades del país al cierre del año 2022. Continuando con esta política el Gobierno Nacional para la vigencia de 2023 aumentó el valor del combustible mensualmente el cual a la fecha subió en septiembre de 2023 a \$13.729.03 es decir una variación positiva o un incremento real del 49% del precio por galón. Esta variación tan alta explica el mayor valor en precios de consumo del 2023 con respecto al 2022.

PRECIO/TIPO COMBUSTIBLE	PRECIO SEPTIEMBRE 2022	PRECIO SEPTIEMBRE 2023	INCREMENTO - DECREMENTO	%
CORRIENTE	\$ 9,240.09	\$ 13,729.03	\$ 4,488.94	49%
ACPM	\$ 9,013.43	\$ 8,992.62	-\$ 20.81	- 0.23%

2. Aumento Sostenido: Este aumento sostenido del precio de la gasolina tuvo un impacto significativo en el costo general del combustible. Para el tercer trimestre de 2023, como se mencionó anteriormente, el precio del galón de gasolina corriente se situó en \$13.729,03, lo que representa un



incremento real del 49% en comparación con el mismo período del año anterior, política que según el gobierno nacional se mantendrá mes a mes y se extenderá al precio del ACPM a partir del año 2024 y hasta que los valores de los dos (2) tipos de combustibles lleguen el tope establecido por el Fondo de Estabilización del Combustible.

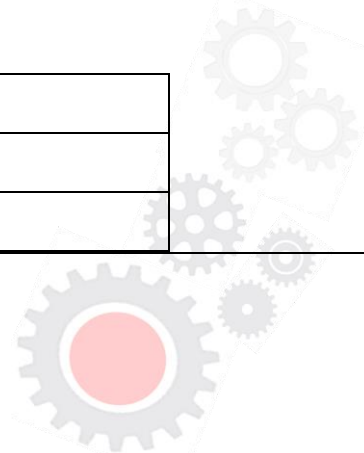
Estos factores combinados han contribuido al marcado incremento de precios del combustible en el tercer trimestre de 2023 en comparación con el mismo período de 2022. La política de aumento progresivo anunciada por el Ministerio de Hacienda ha ejercido una influencia determinante en el costo de la gasolina y ha generado un impacto en la economía de las ciudades de todo el país.

3. Incremento en Servicio de Operativos. *Durante el período en mención, se gestionó un incremento notable en los servicios operativos. Se brindó atención a un promedio de aproximadamente 3,296 operativos en dicho período. Estos operativos fueron solicitados por diversas dependencias de la Entidad y estuvieron relacionados tanto con procesos de auditoría como con operativos de naturaleza administrativa ejecutados por la Contraloría de Bogotá D.C.*

Es importante destacar que la cifra de operativos mencionada no engloba aquellos realizados por las Dependencias que cuentan con asignación permanente de vehículos o que están autorizados mediante Resolución. Considerando esta información, es posible anticipar un aumento significativo en el número total de operativos atendidos, lo que, a su vez, se traduce en un aumento notable en el consumo de combustible.

Teniendo como fuente el Anexo 1. Servicios Operativos Diarios, del Procedimiento del parque automotor vigente se relacionan los operativos por periodo en referencia:

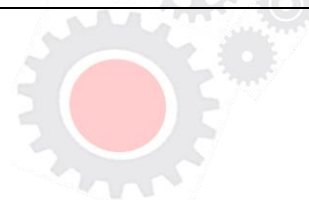
OPERATIVOS 2022			OPERATIVOS 2023		
ENERO	202		ENERO	252	
FEBRERO	288		FEBRERO	360	



MARZO	339		MARZO	476	
ABRIL	304		ABRIL	303	
MAYO	405		MAYO	475	
JUNIO	371		JUNIO	366	
JULIO	324		JULIO	306	
AGOSTO	288		AGOSTO	408	
SEPTIEMBRE	306	Total corte al 3er trimestre 2827	SEPTIEMBRE	350	Total corte al 3er trimestre 3296
OCTUBRE	314		OCTUBRE	300	Corte 20-10- 23
NOVIEMBRE	364		NOVIEMBRE		
DICIEMBRE	226		DICIEMBRE		
TOTAL	3731		TOTAL	3596	

El anterior cuadro muestra que al corte del tercer trimestre de la vigencia 2022 con respecto al tercer trimestre del 2023, se realizaron 469 más operativos en la vigencia actual, lo que indica mayor número de recorridos lo cual redundo en mayor consumo de combustible para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

4. Asignación de vehículos. *La asignación de vehículos es otro factor determinante en el aumento del consumo de combustible. La Sociedad de Activos Especiales (SAE) destinó dos (2) vehículos a la Contraloría de Bogotá, en una asignación provisional, con el propósito de respaldar sus operaciones. Además, la Fiscalía General de la Nación ha entregado un (1) vehículo en asignación provisional a la Contraloría de Bogotá, con el fin de contribuir a sus funciones de control fiscal y*



ampliar la cobertura en las distintas localidades de la ciudad. Así mismo, por las características propias de los vehículos asignados por estas Entidades, su consumo de combustible es mayor. Esta asignación de vehículos adicionales ha generado un impacto significativo en el consumo de combustible puesto que el parque automotor para septiembre de 2022 ascendía a 32 vehículos y al mismo mes de 2023 el total es de 34 vehículos más un Chip Maestro para consumos fuera de Bogotá para los vehículos asignados al Despacho del Señor Contralor de Bogotá».

Durante este trimestre mediante la orden de pago 2247 del 14-07-2023, se cancelaron las facturas AR9019145593 del 17-06-2023, por \$1.265.337, AR9019146237 del 18-06-2023, por \$8.335.354 y AR9019150102 del 30-06-2023, por \$11.912.506 a la Organización Terpel, correspondiente a facturas de junio de 2023. Así mismo, con la orden de pago 2881 del 21 de agosto de 2023, se cancelaron combustibles por \$22.252.234, facturas AR9019159872 y AR9019165622, correspondientes al consumo de julio de 2023. Finalmente, por medio de la orden de pago 3442 de 2023, se pagó factura por \$27.111.610 a la Organización Terpel.

La entidad cuenta con 37 vehículos de los cuales 9 funcionan con ACPM y 28 con Gasolina (tres vehículos provisionales dos de la SAE-Sociedad de Activos especiales y uno de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de respaldar operaciones y contribuir con las funciones de control fiscal y ampliar la cobertura de las localidades), también posee una planta eléctrica que tiene uso cuando existe algún fallo en el suministro de energía eléctrica, en el período no se tiene evidencia recarga del consumo de combustible, sin embargo, cuando se presentan cortes del fluido eléctrico, ésta entra en uso.

El suministro de combustible se realiza mediante la orden de compra 103902 de 2023.

2.5.2 Acumulado Consumo de Combustibles del Tercer Trimestre 2022 y 2023

El consumo Acumulado de combustibles a este periodo en el 2022 fue de \$131.467.883, de gasolina \$97.521.948 y de ACPM \$33.945.935, mientras que en el mismo periodo de 2023, estos



gastos llegaron a \$185.879.719, que corresponden a gasolina \$138.349.535 y a ACPM \$47.530.184, lo anterior representa un incremento de \$54.411.835, es decir un 41.39%.

De acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, el parque automotor de la Contraloría de Bogotá D.C., cuenta con un chip para cada vehículo, el cual registra los consumos de combustible en las estaciones de servicio cada vez que se reposta de combustible, este chip esta parametrizado en la plataforma (software) de Terpel según las características de cada vehículo y es de control de la Entidad, con clave y usuario.

Mensualmente se lleva el control de kilometraje por vehículo en un indicador del PISV, según la información que registran los guardas de seguridad de la copropiedad al ingreso de los parqueaderos, siendo este el insumo para alimentar el indicador de kilometraje, lo cual, permite conocer la cantidad de kilómetros recorridos anualmente por los vehículos del parque automotor de la entidad. Todo lo anterior, en cumplimiento del Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

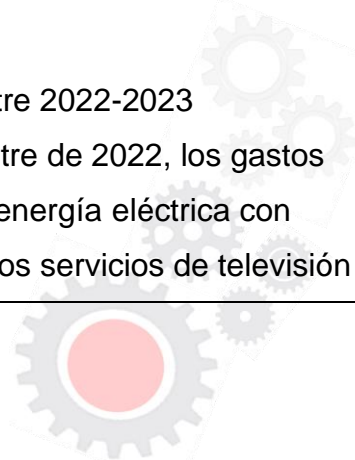
2.5.3 Mantenimiento de Vehículos

Durante el tercer trimestre de 2022, los gastos por este concepto fueron de \$117.950.939, mientras que en el mismo periodo de 2023 sumaron \$105.868.686, lo que representa una disminución de \$12.082.253, equivalente al 10.24%. De la misma manera, el acumulado a septiembre 2022 fue de \$168.146.143 y en el mismo mes de 2023 fue de \$270.064.223, lo que indica un aumento de \$101.918.080, es decir el 60.61%.

2.6 SERVICIOS PÚBLICOS

2.6.1. Comparativo de Gastos de Servicios Públicos Tercer Trimestre 2022-2023

En la siguiente tabla se puede apreciar que durante el tercer trimestre de 2022, los gastos por servicios públicos fueron de \$135.357.187, el más representativo fue energía eléctrica con \$99.770.105, luego tenemos servicio telefónico con \$22.711.149, siguen los servicios de televisión



por cable, internet y datos con \$9.648.783, entre los más destacados.

Tabla 6 Gastos de Servicios Públicos Tercer Trimestre 2022

En pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
5-1-11-17-001	Agua	459.360	1.482.240	473.090	\$2.414.690
5-1-11-17-002	Energía	29.767.060	38.353.871	31.649.174	\$99.770.105
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	6.826.653	7.303.988	8.580.508	\$22.711.149
5-1-11-17-004	Aseo	0	739.380	0	\$739.380
5-1-11-17-005	Gas Natural	15.270	20.590	37.220	\$73.080
5-1-11-23-001	Servicios de Tv por cable, S. Telefónico, Internet y Datos	2.325.683	2.596.684	4.726.416	\$9.648.783
Total Servicios Públicos		\$39.394.026	\$50.496.753	\$44.466.408	\$135.357.187

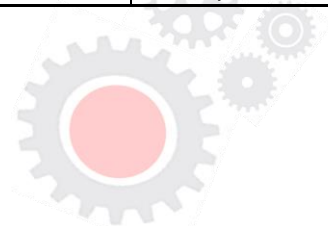
Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

En la tabla 7, se evidencia que en el tercer trimestre de 2023, los gastos por servicios públicos fueron de \$114.303.168, el servicio con mayor representatividad fue el de energía eléctrica con \$68.062.460, continúa el servicio telefónico con \$24.417.729, luego el servicio de televisión por cable, internet y datos con \$16.309.425, es necesario mencionar que en septiembre no se registró el servicio de energía, porque la factura no había llegado.

Tabla 7 Gastos de Servicios Públicos Tercer Trimestre 2023

En pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
5-1-11-17-001	Agua	1.253.860	1.412.980	680.930	\$3.347.770
5-1-11-17-002	Energía	33.849.800	33.457.370	755.290	\$68.062.460
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	8.215.287	7.996.987	8.205.455	\$24.417.729
5-1-11-17-004	Aseo	317.340	1.057.404	591.800	\$1.966.544
5-1-11-17-005	Gas Natural	77.860	71.360	50.020	\$199.240



5-1-11-23-001	Servicios de Tv por cable, S. Telefónico, Internet y Datos	5.649.978	3.651.771	7.007.676	\$16.309.425
Total Servicios Públicos		\$49.364.125	\$47.647.872	\$17.291.171	\$114.303.168

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

En la tabla 8, podemos ver que durante el tercer trimestre de 2022 se pagaron \$135.357.187 por servicios públicos, mientras que en el mismo periodo de 2023 se cancelaron \$114.303.168, lo cual representa una disminución de \$21.054.019, equivalente al 15.55%. En términos absolutos, el servicio que presentó disminución de su valor fue el servicio de energía con \$31.707.645 debido al no registro de la factura de septiembre de 2023 como se mencionó anteriormente; luego tenemos el mayor incremento en el servicio de internet y datos con \$6.660.642, sigue el servicio telefónico con aumento de \$1.706.580 y aseo con \$1.227.164, respecto del mismo trimestre de 2022.

Tabla 8 Comparativo Mensual de Gastos de Servicios Públicos Tercer Trimestre 2022-2023

En pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Total Tercer Trimestre 2022	Total Tercer Trimestre 2023	Diferencia	Variación Porcentual
5-1-11-17-001	Agua	\$2.414.690	\$3.347.770	\$933.080	38.64
5-1-11-17-002	Energía	\$99.770.105	\$68.062.460	-\$31.707.645	-31.78
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	\$22.711.149	\$24.417.729	\$1.706.580	7.51
5-1-11-17-004	Aseo	\$739.380	\$1.966.544	\$1.227.164	165.97



5-1-11-17-005	Gas Natural	\$73.080	\$199.240	\$126.160	172.63
5-1-11-23-001	Servicios de Tv por cable, S. Telefónico, Internet y Datos	\$9.648.783	\$16.309.425	\$6.660.642	69.03
Total Servicios Públicos		\$135.357.187	\$114.303.168	-\$21.054.019	-15.55

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

2.6.2 Acumulado de Gastos por Servicios Públicos con Corte al Tercer Trimestre 2022 y 2023.

En la tabla 9, se puede ver que el acumulado de los gastos de servicios públicos durante el tercer trimestre de 2022, fue de \$413.258.138, en el mismo periodo de 2023 llegaron a \$390.310.376, lo que indica una disminución de \$22.947.762, que representa el 5.55%. En síntesis, el servicio de energía eléctrica presentó disminución de \$24.834.706 (-8.74%), originado en el no registro de la factura de septiembre de 2023, luego encontramos reducción del valor del servicio telefónico de \$1.994.092 (-2.59%), en el mismo sentido el servicio de agua -\$1.230.540 (-13.78%) y el incremento del valor del servicio de Televisión por cable, Internet y Datos en \$4.863.855 (12.34%).

Tabla 9 Comparativo Acumulado Gasto de Servicios Públicos Tercer Trimestre 2022-2023

Servicio Público	Acumulado Tercer Trimestre 2022	Acumulado Tercer Trimestre 2023	Diferencia	Variación Porcentual
Agua	8.931.732	7.701.192	-1.230.540	-13.78
Aseo	3.494.575	3.581.046	86.471	2.47
Energía	284.133.728	259.299.022	-24.834.706	-8.74



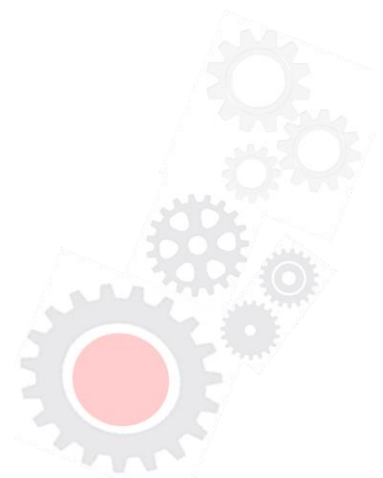
Gas Natural	334.470	495.720	161.250	48.21
Servicio Telefónico	76.947.043	74.952.951	-1.994.092	-2.59
Servicios de Tv por cable, S. Telefónico, Internet y Datos	39.416.590	44.280.445	4.863.855	12.34
Total Servicios Públicos	\$413.258.138	\$390.310.376	-\$22.947.762	-5.55

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera - Elaboración OCI.

Telefonía Celular

Tercer Trimestre

El gasto mensual de servicios móviles en julio, agosto y septiembre fue de \$914.184, en el mismo periodo de 2023 fue de \$332.289, lo que indica que se presentó una disminución del 63.65%.



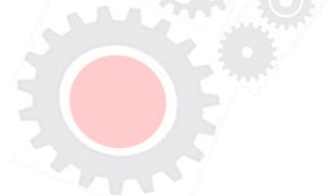
Recomendación: Firmar las ejecuciones presupuestales que se publican en la intranet, debido a que las ejecuciones de julio, agosto y septiembre de 2023 se publicaron y no están debidamente firmadas.

RÉPLICA DEPENDENCIA

Mediante el radicado 3-2023-29837 del 03-11-2023, la Dirección Administrativa y Financiera dio la respuesta en los siguientes términos: *«El equipo de trabajo de la Subdirección Financiera agradece a la Oficina de Control Interno y al equipo auditor la verificación y precisión en la aplicación de la metodología durante la auditoría de austeridad del gasto del tercer trimestre dentro del Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI vigencia 2023.»*

**ANÁLISIS A LA REPLICA
AL INFORME PRELIMINAR**

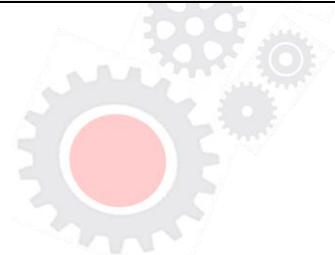
De acuerdo con el informe preliminar de austeridad del gasto del tercer trimestre de 2023 emitido el día 02/11/2023 y allegado a la Subdirección Financiera y Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando 3-2023-29687 y sobre la recomendación “Firmar las ejecuciones presupuestales que se publican en la intranet, debido a que las ejecuciones de julio, agosto y septiembre de 2023 se publicaron y no están debidamente firmadas”, la suscrita se permite informar que las ejecuciones presupuestales se encuentran debidamente firmadas. Corolario, se indica la ruta de la sede electrónica de la Entidad, donde se pauta la información asociada a la ejecución presupuestal histórica anual: <https://www.contraloriabogota.gov.co/ejecucion-presupuestal-historica-anual> A su vez, se precisa que los archivos en PDF contienen las firmas



pertinentes, es decir la firma de la Dra. Isadora Fernández Posada en calidad de Directora Administrativa y Ordenadora del Gasto y la suscrita Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo en calidad de Subdirectora Financiera y Responsable del Presupuesto. A contrario, los archivos de Excel no contienen las firmas, entre otras cosas por la integridad misma de las rúbricas y evitar una posible manipulación de las mismas.

A continuación se presenta imagen que evidencia la publicación de las ejecuciones presupuestales de los meses julio, agosto y septiembre de 2023, las cuales se encuentran publicadas en formato PDF y Excel en la sede electrónica de la Entidad en el eslabón de transparencia:

Identificador	Fecha	Mes	Adjunto
07 Ejecución Presupuestal	2023-08-10	Julio	<ul style="list-style-type: none">RD - Ejecución presupuestal de gastos Unidad 01 del 01-01-2023 al 31-07-2023Ejecución Gastos e Inversión JULIO 2023Ejecución de Ingresos al 31-07-2023Ejecución Ingresos JULIO 2023Ejecución Reservas Presupuestales JULIO 2023SAP - Ejecución Reservas 2022 Unidad 01 del 01-01-2023 al 31-07-2023
08 Ejecución Presupuestal	2023-09-11	Agosto	<ul style="list-style-type: none">Colección de SAP - Ejecución Reservas 2022 Unidad 01 del 01-01-2023 a 31-08-2023Ejecución Presupuestal de Gastos Administración Central y EstancipúblicosEjecución Presupuestal de Gastos Administración Central y EstancipúblicosEjecución Presupuestal de Ingresos FDL - ESTANCIPUBLICO - EIC - ESE (I)Ejecución Presupuestal de Ingresos FDL - ESTANCIPUBLICO - EIC - ESE IEjecución Reservas 2022 Unidad 01 del 01-01-2023 a 31-08-2023
09 Ejecución Presupuestal	2023-10-09	Septiembre	<ul style="list-style-type: none">RD - Ejecución de Ingresos al 30-09-2023RD - Ejecución presupuestal de gastos Unidad 01 del 01-01-2023 al 30-09-2023RD - Ejecución de Ingresos al 30-09-2023Ejecución Presupuestal de Gastos al 30-09-2023SAP - Ejecución Reservas 2022 Unidad 01 del 01-01-2023 al 30-09-2023SAP - Ejecución Reservas 2022 Unidad 01 del 01-01-2023 al 30-09-2023



<https://www.contraloriabogota.gov.co/ejecucion-presupuestal-historica-anual>

Anexo al presente memorando encontrará las ejecuciones presupuestales en formato PDF, que se evidencian en la imagen anterior y que se relacionan a continuación:

PERIODO	ADJUNTO
Julio 2023	Ejecución Gastos e Inversión JULIO 2023
	Ejecución Ingresos JULIO 2023
	SAP - Ejecución Reservas 2022 Unidad 01 del 01-01-2023 al 31-07-2023
Agosto 2023	Ejecución Presupuestal de Gastos Administración Central y Esta públicos
	Ejecución Presupuestal de Ingresos FDL - ESTAPUBLICO - EIC - ESE1
	Ejecución Reservas 2022 Unidad 01 del 01-01-2023 a 31-08-2023
Septiembre 2023	BO Ejecución de ingresos al 30-09-2023
	Ejecución Presupuestal de Gastos al 30-09-2023
	SAP - Ejecución Reservas 2022 Unidad 01 del 01-01-2023 al 30-09-2023

Expuesto y evidenciado lo anterior, cordialmente se solicita valorar nuevamente la recomendación para el informe definitivo de austeridad del gasto del tercer trimestre 2023».

ANÁLISIS OFICINA C. I.

Si bien las ejecuciones presupuestales en PDF se encuentran publicadas y firmadas en la página web, las que están en excel no, sin embargo, es de aclarar que en el procedimiento de gestión presupuestal PGAF-02, de la Resolución Reglamentaria 035 de 2019, en el numeral 5.6 Informes de presupuesto, 5.6.2. informe de ejecución de gastos, se establecen las firmas de la ejecución presupuestal una vez se comparan las cifras de estas en el aplicativo SICAPITAL de la Contraloría, frente al PREDIS de la Secretaría Distrital de Hacienda. Se ratifica la recomendación,



